Informe Proyecto de Inversión 7573 - Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte. Meta 2. *"Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad"*
Julio y Agosto de 2023

1. ACCIONES DE PREVENCIÓN VIAL REALIZADAS

De acuerdo con el Decreto 672 del 2018, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte tiene como función ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control del tránsito y el transporte, a su vez coordina y ejerce el control a los diferentes actores viales, haciendo seguimiento y disponiendo de los recursos necesarios para los operativos de control en vía requeridos con el fin de mejorar las condiciones de movilidad, además, recopila y consolida estadísticas de control para la torna de decisiones institucionales. De igual manera ejerce el control de emisiones de elementos contaminantes producidos por los vehículos que transitan en las diferentes vías.

En el entendido que las labores de control y regulación del tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá D.C. son competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, de acuerdo con el Decreto 567 de 2002, motivo por el cuál la SDM apoyada con la Policía Nacional funge como autoridad de tránsito; por tal motivo, es preciso mencionar que las dos entidades a lo largo de los años han venido aunando esfuerzos de cooperación a través de Convenios Interadministrativos, con el fin de cumplir mutuamente con su misionalidad, ejerciendo el control y la regulación del tránsito y del transporte y propendiendo de esta manera por el mejoramiento de las condiciones de Movilidad del Distrito Capital.

Es así como la Seccional de Tránsito y Transporte dentro de su Oferta Institucional en materia de Seguridad Vial realiza actividades de prevención vial dirigidas a los diferentes actores viales, las cuales se describen a continuación:

1.1 Ferias de Seguridad Vial

Se realizan cinco módulos dirigidos a los diferentes actores viales con los siguientes enfoques:

Módulo 1: Cómo te mueves

Consiste en un juego de ruleta para resolver acertijos sobre seguridad vial según el rol en la vía.

Módulo 2: Respeta tu vida

Es una mesa interactiva donde se enseñan los diferentes tipos de comportamientos viales.

Módulo 3: Astucia y seguridad

Es una campaña que se realiza a través de un videojuego en el cual se enseña a los actores viales a movilizarse en la Ciudad.

Módulo 4: Twister Seguridad Vial

Es una actividad en la que se evalúan los conocimientos en Seguridad Vial a los participantes.

Módulo 5: Drogas y Embriaguez

Actividad realizada a través de video juegos y tapete con gafas simuladoras del estado de embriaguez alcohólica y no alcohólica .

Gráfico 1: Imagen Ferias de Seguridad Vial

Fuente:Oferta Institucional en Seguridad Vial –SETRA

1.2 Entrenamiento en conducción para motociclistas

El entrenamiento en conducción dirigido a motociclistas es realizado por Instructores Policiales o de la Secretaría Distrital de Movilidad, estos cursos tienen una duración mínima de cuatro horas y son requisitos esenciales contar con licencia de conducción, ser propietario de la moto y tener los documentos al día.

Estos cursos buscan afianzar conocimientos en:

- Alistamiento pre-operacional
- Técnicas en frenado
- Test drive
- Actualización en normatividad
- Recomendaciones para el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP)

1.3 Capacitación a Empresas

Periódicamente la Seccional de Tránsito y Transporte realiza capacitación a empresas con diferentes enfoques, los cuales se describen a continuación:

Capacitación General

En la capacitación general se dan a conocer diferentes aspectos de la política de seguridad vial, tales como:

- Crisis de siniestralidad
- Casuística
- Normatividad
- Reflexión

Capacitación a Motociclistas

En la capacitación a motociclistas se dan a conocer los siguientes aspectos:

- Política de Seguridad Vial
- Cifras de Siniestralidad de Motociclistas
- Casuística
- Normatividad
- Elementos de Protección Personal

Capacitación de Embriaguez

En la capacitación de embriaguez se dan a conocer los siguientes temas:

- Efectos del alcohol en el cuerpo humano
- Casuística
- Normatividad
- Procedimiento
- Mitos en el consumo del Alcohol

Capacitación de Gestión de la Velocidad

En la capacitación de Gestión de la Velocidad se dan a conocer los siguientes temas:

- ¿Por qué centrarse en la velocidad?
- Conceptos
- Reglamentos de velocidad
- El cuerpo humano y la velocidad

Las capacitaciones tienen una duración mínima de 2 horas con la participación de más de 20 asistentes por sesión.

1.4 Campañas de puntos ciegos

En las campañas de puntos ciegos, se muestra como se vive la experiencia desde el interior de vehículos de grandes dimensiones, con respecto a los puntos ciegos del conductor, en el que se socializa sobre el efecto Venturi; estas acciones de prevención se ubican en diferentes puntos de la ciudad, los temas que se tratan son:

- Corredor Vial
- Puntos Críticos
- Espacios

1.5 Actividades con la Secretaria Distrital de Movilidad

Las actividades que se desarrollan en conjunto con la Secretaria Distrital de Movilidad son:

- Mesa intersectorial de Seguridad Vial
- Mesa de trabajo con motociclistas
- Día Distrital del Motociclista
- Semana de la Seguridad Vial
- Jornadas a Motociclistas
- Campaña *"No tenía que pasar - Baja la velocidad"*

1.6 Campañas en vía con enfoque a los puntos críticos de siniestralidad

Se realizan campañas en vía en los puntos críticos de siniestralidad en donde se realizan detenciones cada 10 o 15 minutos, las cuales constan de charlas de seguridad vial y revisiones preventivas de motos, explicando el uso adecuado del casco.

2. ACTORES VIALES SENSIBILIZADOS

El proyecto de inversión 7573. "Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte" a través del cuál la SDM maneja los recursos del Convenio Interadministrativo, tiene bajo su cargo el cumplimiento de dos metas de inversión. Es así como con el fin de cumplir con la meta 2 *"Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad"* se realizan como parte del Convenio, las siguientes actividades:

- Se llevan a cabo las acciones de prevención vial programadas en las vías de la ciudad con el fin de promover la seguridad vial y reducir la siniestralidad del Distrito Capital.
- Se garantiza la disponibilidad de los elementos de comunicación y sanción, utilizados por los Agentes de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en la ejecución de los puestos de control desarrollados en la Ciudad como parte de las acciones de prevención vial.
- Se garantiza el apoyo de la Policía Nacional a través del cuerpo especializado de Tránsito, con el fin de coordinar y cooperar mutuamente ejerciendo el control y regulación del tránsito y el transporte mediante la firma del Convenio Interadministrativo, propendiendo por la

Seguridad Vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad del Distrito Capital.

- Se garantiza el suministro de Combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas utilizadas para realizar las acciones de prevención vial, al igual que las actividades administrativas, operativas y logísticas llevadas a cabo por los Agentes de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Acciones de prevención vial en el mes de julio

Durante el mes de julio se realizaron 138 acciones de prevención vial, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 24.462 actores viales sensibilizados, de los cuales el 30,9 % fueron motociclistas (7.548), seguido de peatones con un 16,6 % (4.071), pasajeros con un 14,3 % (3.496), ciclistas con un 14,1% (3.447), conductores con un 14,0% (3.423) y estudiantes un 10,1% (2.477).

Acciones de prevención vial en el mes de agosto

Durante el mes de agosto se realizaron 138 acciones de prevención vial, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 22.736 actores viales sensibilizados, de los cuales el 29,5 % fueron motociclistas (6.704), seguido de peatones con un 17,4 % (3.956), pasajeros con un 14,8 % (3.370), ciclistas con un 14,5% (3.287), conductores con un 13,7% (3.105) y estudiantes un 10,2% (2.314), como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1. Acciones de prevención vial julio y agosto

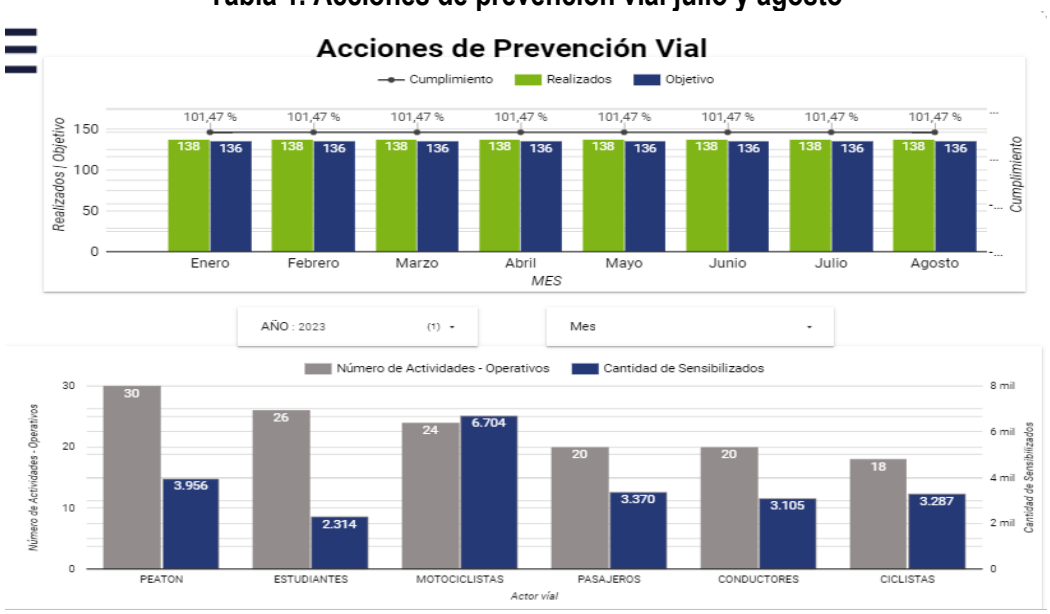

Fuente: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

3. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN VIAL

A continuación se muestra un registro fotográfico de las acciones de prevención vial realizadas a los actores viales por la Seccional de Tránsito y Transporte en conjunto con la Secretaria Distrital de Movilidad.

Gráfico 2: Evidencias de las acciones de prevención vial realizadas

Fuente: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

4. SINIESTRALIDAD POR ACTOR VIAL

Durante el año 2023 se ha venido ejecutando las acciones de prevención vial enfocadas a propender a la disminución de las fatalidades en las vías de acuerdo a la programación.

En las siguientes tablas se muestra la siniestralidad por actor vial para los meses de junio, julio y agosto

Tabla 2: Siniestralidad por actor vial junio

Actor Vial	No. Fallecidos
1.. Peatón	21
2.. Motociclista	16
3.. Ciclista	7
4.. Acompañante	6
5.. Conductor	2
6.. Pasajero	1
Total	**53**

Tabla 3: Siniestralidad por actor vial julio

Actor Vial	No. Fallecidos
1.. Motociclista	15
2.. Peatón	7
3.. Acompañante	6
4.. Ciclista	2
5.. Conductor	2
6.. Pasajero	0
Total	**32**

Tabla 4: Siniestralidad por actor vial agosto

Actor Vial	No. Fallecidos
1.. Peatón	16
2.. Motociclista	16
3.. Acompañante	4
4.. Ciclista	4
5.. Pasajero	1
6.. Conductor	1
Total	**42**

Fuente: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Como resultado de las acciones de prevención vial ejecutadas durante los meses de junio, julio y agosto, se muestra una reducción del 39,6% de siniestros viales para el mes de julio con respecto al mes de junio y para el mes de agosto la reducción es del 20,8% con respecto al mes de junio; por lo tanto se ha logrado el objetivo de propender a la disminución de las fatalidades durante los meses de julio y agosto; con respecto al mes de junio sin embargo, es necesario tener en cuenta que el número de fatalidades es variable pesé a las acciones de prevención vial realizadas por la entidad.

Lo anterior, puesto que las fatalidades dependen de múltiples factores tales como: exceso de velocidad, embriaguez, transporte ilegal, aumento de parque automotor tipo motocicleta, impericia de los conductores, entre otros; esto se traduce en que pese a que las acciones de prevención vial han propendido por la disminución de las fatalidades su cifra es variable en el tiempo y resulta imposible garantizar acabar con las mismas, sin importar la inversión que la administración realice para ello.

Por lo tanto, las acciones de control, de regulación, de prevención vial y de sensibilización a los diferentes actores viales surgen como un elemento tangencial ya que se constituyen como una opción en pro de romper los paradigmas alrededor de la siniestralidad vial, de manera tal que las acciones aquí mencionadas propenden con la reducción de la siniestralidad en la ciudad pero no se constituyen en la base esencial para lograrlo, puesto que esta externalidad negativa involucra múltiples condiciones y causas asociadas, como ya ha sido mencionado, pese a la inversión que se realiza para tal fin.

Tabla 5: Mortalidad y morbilidad mensual

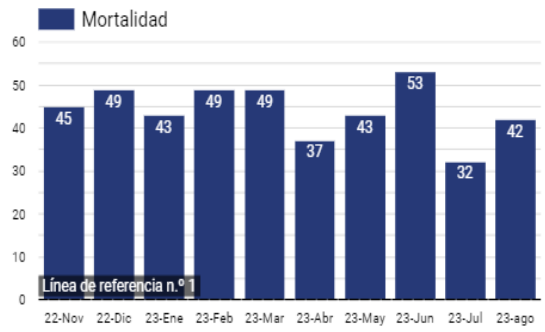

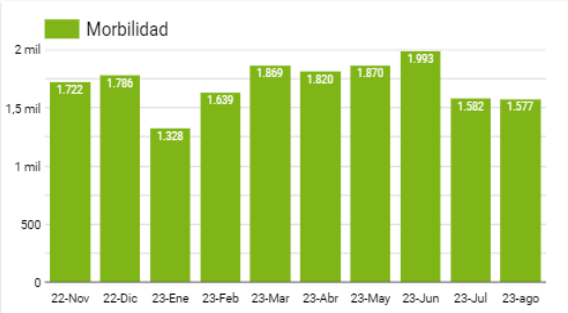

Fuente: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

5. EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN VIAL REALIZADAS

Teniendo en cuenta el comportamiento de las fatalidades en las diferentes localidades durante el año 2023, la Seccional de Tránsito y Transporte -SETRA realiza Comités Mensuales de Seguridad Vial en conjunto con la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG, además de los puntos que le envía la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte en los cuales se plantea, diseña, implementa y se verifica el impacto de los planes y acciones adelantadas para la accidentalidad vial en el que se determinan los puntos y el tipo de acciones que se requieren realizar.

A continuación se muestra el mapa de calor de julio y agosto en el cual se observan las zonas en que se realizaron las acciones de prevención vial.

Mapa de calor acciones de prevención vial julio

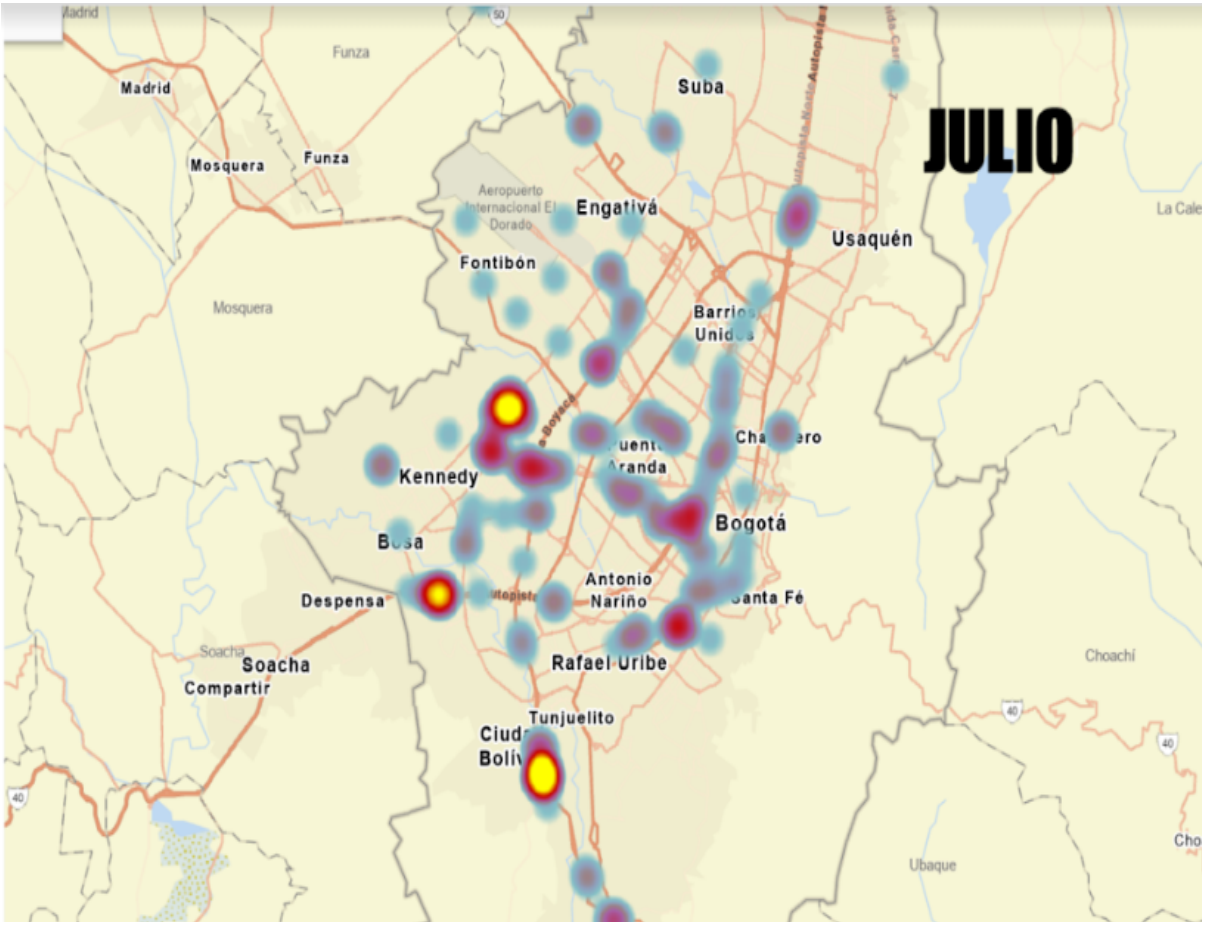

Fuente: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Como se observa en el mapa de calor durante el mes de julio se concentraron las acciones de prevención en las localidades de Kennedy, Bosa, Rafael Uribe y Teusaquillo.

Mapa de calor acciones de prevención vial agosto

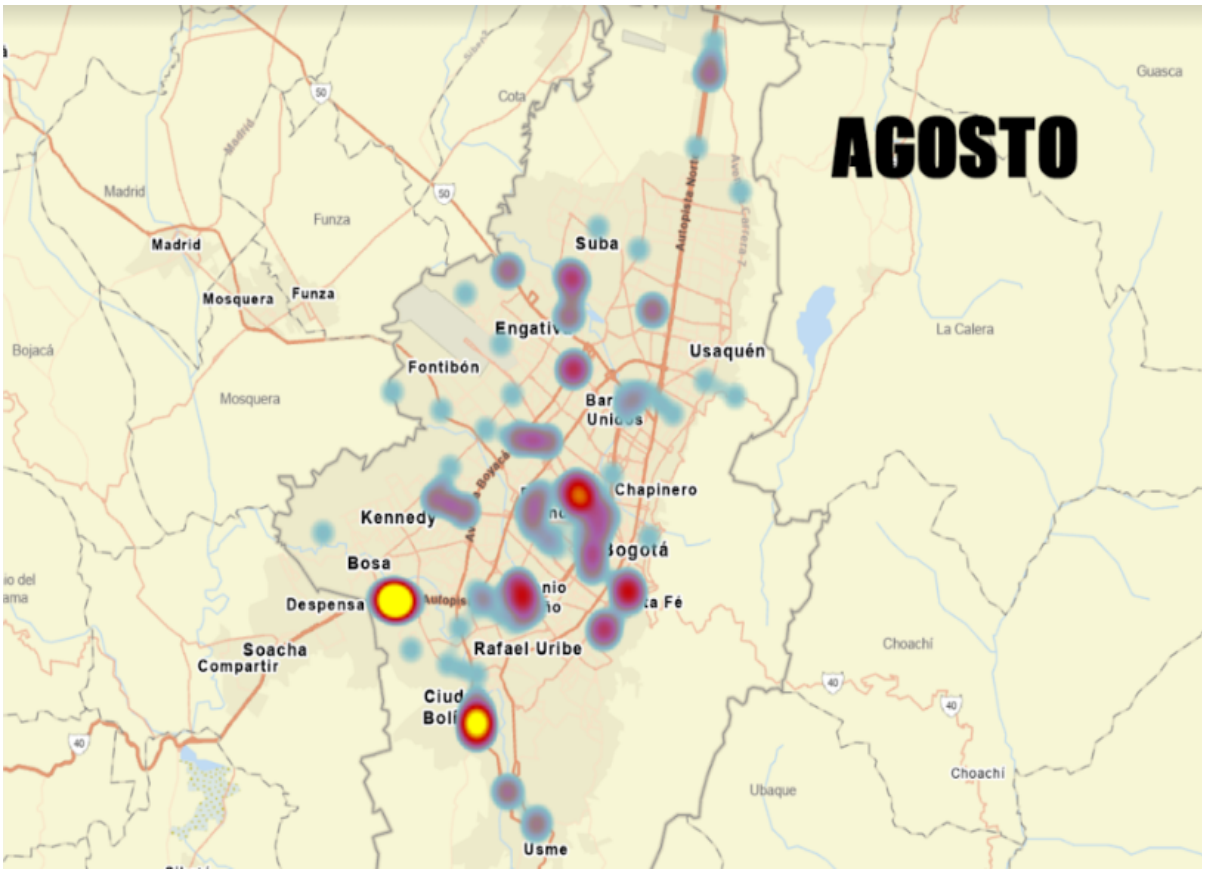

Fuente: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Como se observa en el mapa de calor durante el mes de agosto se concentraron las acciones de prevención en las localidades de Antonio Nariño, Santa Fe, Puente Aranda, Bosa y Ciudad Bolívar.

6. EVALUACIÓN

A partir de la información evidenciada de siniestralidad en cada Comité de Seguridad Vial la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG de los cuales se anexa a este documento Y con base en la presentación del informe mensual, se establecen los nuevos puntos de intervención tanto para las acciones de prevención vial como para los controles operativos.

Es así como, con con ayuda del aplicativo denominado Sistema de Información Geográfico para Accidentes de Tránsito - SIGAT se obtiene la base de datos de los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito - IPAT; los cuales, en conjunto con el aplicativo Premier One en el cual se reportan los incidentes de tránsito, para los meses de julio y agosto se evidenció una disminución de la siniestralidad en el área de influencia donde se realizaron las acciones tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6: Evaluación de las acciones de prevención vial

MES	ACCIONES REALIZADAS	SINIESTRALIDAD	SINIESTRALIDAD EN ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS	% AFECTACIÓN DE SINIESTRALIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA
JUNIO	138	11.087	5.422	49%
JULIO	138	11.831	4.954	42%
AGOSTO	138	11.404	4.610	40%

Fuente reporte de Incidentes aplicativo Premier One - Centro de Control de Tráfico – Sala de Radio SETRA

Resulta importante mencionar que con el fin de hacer una medición más adecuada, se establece un radio de 300 metros en torno al punto donde se ejecutaron las acciones de prevención vial, como área de influencia para medir la siniestralidad, la cual nos brindó la información suficiente para realizar los comparativos entre los periodos de evaluación.

7. CONCLUSIÓN DESDE LA ORDENACIÓN DEL GASTO

Como fundamento para la formulación del proyecto de inversión, se identificó como problemática principal el mal uso que se hace de la infraestructura vial por parte de los diferentes actores viales, aunado a los comportamientos reiterativos de los mismos que muestran poco respeto por aquellos con quienes comparten las vías, haciendo latente la deficiencia en materia de educación vial, la falta de corresponsabilidad y de cultura vial; estos son algunos de los principales motivadores que hacen que sea necesaria la intervención por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Lo anterior, debido a que la Entidad, es la encargada de hacer cumplir las normas de tránsito y velar por el buen uso de las vías y sus espacios públicos, a través entre otros muchas labores de realizar acciones de prevención vial, que propendan por la reducción de la siniestralidad en la ciudad, a través de la promoción de la corresponsabilidad de los diferentes actores viales, el buen uso de la infraestructura vial y el cumplimiento de las normas de tránsito.

Es así, como desde su misionalidad, la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad - SGM, resulta ser la encargada de ejecutar algunas de las actividades de prevención vial, sensibilizando a los actores viales: Peatones, Ciclistas, Motociclistas, Pasajeros, Conductores y Acompañantes, a través de los diferentes medios lúdico-pedagógicos utilizados en este caso en particular por el Área de Prevención de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, con el fin de influir en la reducción de la accidentalidad en la ciudad.

Resulta vital, recalcar el hecho que en el entendido que la siniestralidad de la ciudad se debe a múltiples factores; las acciones de control, de regulación, de prevención vial y de sensibilización a los diferentes actores viales surgen como un elemento tangencial ya que se constituyen en una opción en pro de romper los paradigmas alrededor de la siniestralidad vial; sin embargo, dichas acciones no se constituyen como la base esencial para resolver el tema de raíz, puesto que esta externalidad negativa involucra múltiples condiciones y causas asociadas; tales como el crecimiento del parque automotor, la concentración de actores viales en algunas zonas de la ciudad, la impericia de algunos conductores, y otra serie de factores externos.

Por lo anterior, es importante aclarar que con los recursos que se asignan en cada vigencia dentro del proyecto de inversión a la ejecución de la meta son destinados a beneficiar directamente a los diferentes actores viales y que los resultados obtenidos dentro de dichas acciones de prevención vial, si se encaminan, en conjunto con otras estrategias, a generar en diferentes ámbitos elementos que propenden a reducir la siniestralidad; sin embargo, cabe resaltar que la inversión en materia de seguridad vial no se obtiene un resultado directo, es decir que por cada peso invertido se logre reducir en uno el número de heridos y / o fallecidos y por lo tanto siempre va a ser necesario seguir invirtiendo recursos para propender y disminuir los siniestros viales y lo más importante salvaguardar vidas pues cada vida cuenta y no tiene precio; a pesar de esto, se ha logrado mejorar las condiciones de seguridad vial de los diferentes actores en la ciudad y se ha propendido por reducir la siniestralidad con la inversión de estos recursos como se refleja en las cifras de siniestros de la tabla anterior.

8. SOPORTES

- Archivo en Excel víctimas fatales julio y agosto.
- Archivo en Excel de las acciones de prevención vial de julio y agosto realizadas por la Seccional de Tránsito y Transporte -SETRA.
- Indicadores de gestión de prevención vial de julio y agosto.
- Registro fotográfico de las acciones de prevención vial.
- Comités mensuales de Seguridad Vial SETRA-MEBOG

Elaboró: Lina María Salamanca – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, Diego Hernando Barrero – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, Cristian Camilo Garzón – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.

Revisó: Nancy Haidy Muñoz – Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, Angélica María Pico – Subsecretaría de Gestión de la Movilidad – Omar Díaz Morales – Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, Andrea Catalina Alfonso Leguizamón – Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, Ángela María Caicedo – Dirección de Gestión de Tránsito y Control de tránsito y Transporte, Steven Xavier Patiño Quezada – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.

Aprobó: Jack David Hurtado Casquete – Subdirector de Control de Tránsito y Transporte.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE SEGURIDAD VIAL

Mediante memorando N° 202313000246573 la Oficina de Seguridad Vial emite las respectivas recomendaciones a las actividades realizadas bajo el marco del proyecto 7573. Se anexa oficio con recomentaciones.

RECOMENDACIONES OFICINA DE SEGURIDAD VIAL

Informe Proyecto de Inversión 7573 - Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte. Meta 2. "Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad"

Julio y Agosto de 2023

De conformidad al informe de ejecución de la Meta 2. "Realizar 6.651 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad" del Proyecto de Inversión 7573 - Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte, remitido mediante memorando SCTT 202332300239303 del 21 de septiembre. En el marco de las competencias asignadas a la Oficina de Seguridad Vial - OSV en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] se relacionan las siguientes recomendaciones:

El Decreto Distrital 672 de noviembre 22 de 2018 señala "***Artículo 7. Oficina de Seguridad Vial.*** *Son funciones de la Oficina de Seguridad Vial las siguientes:*

> *(...)*
> *5. Definir lineamientos técnicos en materia de seguridad vial que permitan reducir la siniestralidad vial en la ciudad.*
> *(...)*
> *7. Realizar seguimiento a la aplicación de los lineamientos técnicos relacionados con seguridad vial que permitan reducir la siniestralidad vial en la ciudad.*
> *8. Aprobar las estrategias de comunicación y de acciones pedagógicas de seguridad vial, en coordinación con las demás dependencias de la entidad.*
> *(...)"*

A nivel institucional es necesario señalar que en línea con lo reglado en los documentos del **Sistema Integrado de Gestión adoptado en la Secretaría Distrital de Movilidad SIG-MIPG** se encuentran publicados en la Intranet de la SDM como parte del Proceso de Seguridad Vial los **Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial**, Igualmente, en aplicación de sus competencias la Oficina de Seguridad Vial formuló y gestionó la **Directiva 001 de 2022**, en la cual se establece que en el marco de la **Comisión Intersectorial de Seguridad Vial**, todas las entidades del **Sector Movilidad** tienen la obligación de consultar

[1] Modificado por el Decreto Distrital 392 de 2021 ***"Por medio del cual se modifica el*** *Decreto Distrital 672 de 2018****, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"***

y aplicar los **Lineamientos Técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en Materia de Seguridad Vial** que se encuentran publicados en su página web en el enlace:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/instancias_de_coordinacion#collapse2 en la carpeta denominada "**Comisión Intersectorial de Seguridad Vial"**.

En lo que respecta a las acciones de prevención realizadas por la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá en cumplimiento a la meta 2 del proyecto de inversión 7573, es recomendable mantener la consulta permanente y aplicación en particular de los siguiente lineamientos:

- Lineamiento General. En el cual se establecen los principios generales de seguridad vial que deberán garantizarse en todos los proyectos que se ejecutan desde la Secretaría Distrital de Movilidad y donde ésta tenga algún tipo de actuación. Además se establecen las bases conceptuales para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV) y del Motociclista 2017-2026, adoptado mediante el Decreto Distrital 813 de 2017 o la norma que lo modifique, actualice o sustituya.
- Lineamiento Cultura Ciudadana. Este documento brinda a la Secretaría Distrital de Movilidad criterios técnicos para el desarrollo de estrategias de cultura ciudadana en sus distintas etapas: diagnóstico, diseño, intervención y evaluación. En el cual se unifican y estandarizan los conceptos utilizados alrededor del desarrollo de estrategias de cultura ciudadana, ofrece lineamientos, para la formulación y el análisis propio del diagnóstico de problemáticas relacionadas con la cultura ciudadana, para diseñar e implementar acciones y estrategias de cultura ciudadana, para realizar estudios e investigaciones sobre cultura ciudadana que soporten procesos de formulación de políticas, planes, programas y proyectos en la materia para la ciudad; así mismo, ofrece recomendaciones, para la formulación de evaluación de acciones y estrategias de cultura ciudadana y para la comunicación de estrategias de cultura ciudadana de seguridad vial.
- Guía para la Aplicación de Directrices de Política Pública de Seguridad Vial en las Estrategias de Comunicación y de Acciones Pedagógicas de Seguridad Vial. La cual orienta la aplicación de las directrices impartidas a nivel nacional, distrital e institucional para la implementación de políticas, programas y proyectos para la seguridad vial, incluyendo los Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial, en el diseño y desarrollo de las "estrategias de comunicación y de acciones pedagógicas de seguridad vial", de forma que contribuyan a reducir la siniestralidad vial en Bogotá D.C.

Aunado a lo anterior, se recomienda la adopción de los Lineamientos metodológicos y de comunicación para el desarrollo de acciones pedagógicas en cultura para la movilidad, que se formularon como parte del Proceso de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad.

A fin de complementar los lineamientos ya formulados tanto por la Oficina de Seguridad Vial y la Oficina de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, se realizan las siguientes recomendaciones adicionales:

- Se recomienda que la planeación, priorización, programación y seguimiento a las acciones de prevención con enfoque hacia la seguridad vial, tomen como base los análisis remitidos por la Oficina de Seguridad Vial, en los cuales se analizan los diferentes factores de riesgo que influyen en la ocurrencia de siniestros viales, identificando además, tramos críticos sobre corredores viales, así como días y horarios donde se concentra la siniestralidad vial.
- Con el propósito de tener mayor cobertura, eficiencia y concordancia en la difusión tanto de los contenidos pedagógicos como de las acciones y estrategias comunicativas y de campañas se recomienda adelantar su ejecución de forma coordinada con otros grupos y áreas de la Entidad vinculados con este tipo de acciones.
- Si bien se dispone de elementos de comunicación y sanción para los puestos de control, de acuerdo con las competencias y acuerdos contractuales, se recomienda la destinación de recursos para la adquisición de elementos pedagógicos que permitan fortalecer las acciones de prevención y fomenten un cambio de comportamiento en los actores viales.
- Se recomienda documentar el impacto de las diferentes acciones de prevención a fin de dar cuenta de su efecto para los actores viales objetivo de las acciones.
- Para el entrenamiento de conducción para motociclistas, se recomienda que estas acciones se realicen en las diferentes localidades de la ciudad basados en una estrategia pedagógica diferencial de acuerdo a los participantes, tales como: motociclistas que usan la motocicleta como medio de transporte, motociclistas que usan la motocicleta como medio de trabajo, motociclistas noveles con licencia de menos de un año de expedición y mujeres motociclistas.
- Con el fin de fomentar una mayor participación en las acciones de prevención, se recomienda que desde las competencias se promuevan alianzas estratégicas, con Centros de Enseñanza Automovilística, empresas de transporte público, clubes o colectivos de ciclistas y motociclistas, empresas públicas y privadas, entre otros.
- Para el análisis de variación de siniestralidad en los puntos intervenidos con las acciones de prevención, se recomienda establecer áreas de influencia asociado a los radios de análisis de acuerdo al tipo de vía, definidos en la Metodología de Priorización con Datos de Siniestralidad desarrollado por WRI.

- Teniendo en cuenta que la siniestralidad tiene comportamientos diferentes de acuerdo a las particularidades de cada mes, se recomienda que la comparación no se realice con el mes inmediatamente anterior, sino con el mes del año o años de referencia (definiendo una línea base).
- Se recomienda que en las cifras de víctimas en siniestros viales, se tome como fuente la información reportada por la Dirección de Inteligencia de la Movilidad.
- Adicional a las acciones de prevención de riesgo, se recomienda crear estrategias pedagógicas en las zonas de alta pendiente sensibilizando sobre los riesgos adicionales que se presentan al transitar con vías bajo estas condiciones.
- Asimismo, incluir acciones de prevención en el área de influencia de zonas escolares en donde se sensibilice sobre el transporte seguro de los estudiantes, enfocados especialmente en el transporte de niños en motocicletas (edades mínimas, uso de elementos de protección personal, riesgos por somnolencia, entre otros).
- Retroalimentar de forma dinámica y permanente ante dificultades operativas en la ejecución de acciones de control y vigilancia ante las normas de tránsito, con el ánimo de buscar alternativas para mitigar y disminuir la siniestralidad en aquellos puntos con dificultad para su implementación.
- En línea con las conclusiones entregadas por la Subdirección de Control del Tránsito y el Transporte en su Informe, es pertinente considerar que los impactos en seguridad vial se ligan a la ejecución articulada de acciones definidas en el marco del Enfoque del Sistema Seguro.
- De tal manera que las acciones preventivas se planean y ejecutan de forma coordinada con acciones de control y vigilancia ajustadas a las normas de tránsito identificando el impacto en el cambio de comportamientos de riesgo, temas asociados dentro del Componente de Comportamientos Seguros.
- En complemento con lo anterior, se deben reconocer otras acciones enfocadas en Velocidades Seguras, Vehículos Seguros, Infraestructura Segura, Normatividad, Atención a Víctimas, Gobernanza y Gestión de la información, que complementan los Componentes del Enfoque Seguro como marco de actuación del Plan Nacional y Distrital de Seguridad Vial.

Elaboró: Diana Lorena Urrego García - Oficina de Seguridad Vial
Lissett Johana Arias Sosa - Oficina de Seguridad Vial
María Cristina González Galindo - Oficina de Seguridad Vial
Andres Mauricio Vargas Rincon - Oficina de Seguridad Vial
Marleny Torres Perez - Oficina de Seguridad Vial

Aprobó: Dilson Javier Romero Velandia - Jefe de la Oficina de Seguridad Vial